

RADICACION: 2017-00239-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; le informo con el presente que aún no se ha señalado las agencias en derecho Adicionales, para luego liquidar las Costas Adicionales en este asunto.

Sírvase proveer

Sincelejo, diecisiete (17) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, diecisiete (17) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$138.174) Inclúyase en la Liquidación Adicional de Costas.

C Ú M P L A S E



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

Juez

SECRETARIA: Se procede a la liquidación Adicional de Costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO ADICIONAL	\$	138.174
PUBLICACIONES	\$	
HONORARIOS SECUESTRE-PERITO	\$	-
TOTAL		138.174

SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS

Sincelejo, diecisiete (17) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)



LINA MARÍA HERAZO OLIVERO

Secretaria